

## ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA ELECTORAL

1. Reunidos a las 17.30 del día 16 de mayo, el presidente de la JE expone que el sr. Lopez Arribas excusa su presencia y deja delegado su voto.
2. Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior, lo que se hace por unanimidad.
3. RESOLUCIÓN DEL RECURSO PLANTEADO POR EL Sr. ARBELOA.  
La J.E. tras recibir la información facilitada por el Sr. Secretario y las alegaciones del propio candidato RESUELVE:

PROCLAMAR COMO CANDIDATO oficialmente a:  
Sr. D. MARCOS ARBELOA LOSADA socio 32.321 - CANDIDATO A CONTADOR

4. RESOLUCIÓN SOBRE ESCRITOS DE PETICIÓN DE CAMBIO DE HORARIO Y ESPACIO DE VOTACIÓN.

El presidente informa de la recepción de al menos dos escritos de socios que piden se prolongue el horario de voto hasta las 22.00 y que el espacio de votación previsto, el salón de actos, se cambie por los espacios del Salón Romántico o Cacharrería, leyéndose los textos que se adjuntan.

Se abre un debate sobre si es competencia o no de la JE esta cuestión y tras votación (4 votos frente a 1 + 1 voto delegado), **la JE aprueba contestar a los socios que realizaron esas peticiones que no entra en sus competencias como JE modificar tales extremos de hora y lugar, quedando así desestimadas.**

Ante tal acuerdo, el presidente pide añadir un voto particular al acta en el sentido siguiente: *«aceptando democráticamente el resultado del debate y votación, deseo expresar mi disenso sobre el acuerdo, por entender que las normas complementarias que desarrollan el reglamento a las que hace referencia el art. 85 de éste y que pueden incluir las especificaciones de hora y lugar, son precisamente eso, normas «complementarias» de desarrollo y como tales de inferior rango que los artículos y sus formulaciones concretas, y como quiera que en el artículo 85, párrafo 3 se especifica que «la Junta Electoral se constituye para preservar y garantizar el buen desarrollo del proceso electoral y entenderá de las impugnaciones que se presenten», se entiende que cuestiones como hora y lugar, entre otras, son cuestiones que afectan claramente al proceso y su buen desarrollo, y que existiendo consideraciones fundadas sobre el impacto del horario y lugar adoptados, más restrictivo que en otros años, hubiera sido procedente entender del caso».*

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo la 19.00 h., del 16 de mayo de 2018, quedando emplazados por el sr. Secretario en cuanto se entienda procedente.

En prueba de conformidad, firman la presente acta en el lugar y fecha citados ut supra.

Presidente, socio 21300, D. Pedro García Bilbao

Vicepresidente 1º, socio 5793, D. José Siles Artés

Vicepresidente 2º, socio 6810, D. José Mª Lecumberri Herraz

Secretario, socio 30206, D. Pedro López Arriba Vocal (voto delegado y excusa ausencia)

Vocal socio 18323, D. Eduardo González Peribáñez

Vocal, socio 24947, D. Juan Iglesias Roldán